

JESUS MARIA

1622 AÑOS

Don diego carrillo de mendoza pimentel conde de priego marquez de ^{Mandamiento de su excelencia} gelvez del concejo de guerra comendador de villanueva de la fuente virrey lugar teniente del rey nuestro señor gobernador y capitán general desta nueva españa y presidente de la audiencia y chancilleria real que en ella reside &. Por quanto su magestad tiene ordenado y mandado que un oidor de los desta real audiencia el que por mi fuere nombrado se halle presente á la eleccion de alcaldes ordinarios que por principio de cada año se elijan por el cabildo y regimiento desta ciudad de méxico en cuyo cumplimiento y para que se haga la dicha eleccion dia de año nuevo proximo venidero del año de mil y seiscientos y veinte y dos por el presente nombro al licenciado juan paz de ballecillo oidor desta dicha real audiencia para que en el dicho dia se halle presente á la eleccion de alcaldes ordinarios que se ha de hacer en el dicho cabildo por los regidores desta dicha ciudad para el dicho año de mil y

*En la ciudad de méxico
sabado primero dia del mes de enero
de mil y seiscientos y veinte y dos años*

se juntaron á elecciones de alcaldes ordinarios la justicia y regimiento desta ciudad conviene á saber el señor licenciado juan paz de ballecillo del consejo de su magestad y su oidor en esta real audiencia don francisco de trejo carbajal francisco escudero figueroa albaro de castrillo don francisco de bribiesca simon enriquez don leonel de cerbantes luis pacho mejia don melchor de vera don fernando de la barrera don fernando de angulo reinoso don pedro diez de la barrera correo mayor cristobal de molina y don diego de monroy regidores.

Habiendo precedido citacion por antonio gonzalez portero que certifico y juro haber llamado á todos los caballeros regidores questan en esta ciudad y siendo ya hora de las diez de la mañana el señor oidor presento un mandamiento del tenor siguiente.

seiscientos y veinte y dos y ante todas cosas tome y reciba el juramento á los dichos regidores que en el dicho cabildo se hallaren de que haran la eleccion como deben y son obligados no consintiendo ni dando lugar á que vote padre por hijo ni hijo por padre ni suegro por yerno ni yerno por suegro y á los que fueren jurídicamente electos les tomara y recibira el juramento y solemnidad que en el caso se debe hacer de que daran bien y fielmente sus oficios y este hecho les entregara las varas para que los usen y si hubiere votos iguales el dicho oidor de el suyo y su parecer y mando que con el y en su presencia el dicho cabildo y regimiento haga la dicha eleccion con persibimiento que no se hara ni aprobara haciendo lo contrario advirtiendo que solo el dicho dia de año nuevo se han de elegir los dichos alcaldes y no otro oficio alguno y porque los demas se han de elegir otro dia siguiente fecho en méxico á treinta y uno dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y veinte y un años el conde de pliego por mando del virrey luis de tobar godines.

Este papel original se llevo al señor visitador don martin carrillo por su mandato en un auto general que se notifico para que entregase todos los demas que dio el señor marquez de galvez.

Y visto por la ciudad el dicho mandamiento digo que le obedecia y esta presta de proceder á la eleccion de alcaldes en la forma que su magestad tiene dispuesto y conforme su costumbre y luego yo el presente escribano mayor abri un papel de su exelencia señor virrey en razon de la dicha eleccion encargando á la ciudad laga en la jente mas buena proponiendole doce caballeros y habiendole oido la ciudad dijo que sin perjudicar á su derecho y costumbre y á la facultad que su magestad le da por sus reales cédulas procedera á la dicha eleccion. Y el señor oidor dijo que se guarde la forma que se tuvo el año pasado de seiscientos y doce y en esta conformidad se salio la ciudad para preceder á la dicha eleccion y juramentos.

Y habiendose hecho los autos y juramentos acostumbrados volvio á entrar la ciudad.

Y luego llego el portero y dijo que estaban en el corredor los alcaldes ordinarios pasados que venian á dejar las varas y habiendo salido á recibirlos dos regidores de los mas modernos entraron don gonzalo de carbajal alcalde ordinario del año pasado y francisco escudero figueroa regidor que por muerte de alonso de contreras figueroa susedio en el oficio y habiendose sentado á los lados del señor oidor y dado las gracias por la merced que se les hizo el dicho don gonzalo de carbajal dijo que la dicha vara de alcalde ordinario dejaba reteniendo en si la de corregidor que por muerte de don geronimo de montealegre tenia y usaba por cuanto su exelencia le habia mandado de palabra no la dejase y pidio se asentase asi y por mando del señor oidor se puso y habiendo dejado las varas de alcaldes se salieron y luego la ciudad en conformidad de su costumbre elijio por alcaldes de mesta para este año seiscientos y veinte y dos á los dichos francisco escudero figueroa y don gonzalo de carbajal los cuales habiendo entrado en cabildo se les notifico y acetaron y cada uno juro por Dios y la señal de la cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente los dichos oficios de alcaldes de mesta y guardar las leyes y ordenanzas reales y todo lo demas que estan obligados y á la absolucion del dicho juramento dijeron si juramos y amen con lo cual quedaron electos y se levantaron de las sillas y salieron de la dicha sala del cabildo y acompañandolos hasta la puerta del los dos regidores mas modernos.

Y luego se trato de nombrar alcaldes ordinarios para este presente año de seiscientos y veinte y dos, y habiendo presidido las diligencias y autos ordinarios y hechoso trece memoriales de á diez y seis caballeros regidores que la ciudad propuso en la conformidad que el señor oidor ordeno se pusieron en la mesa y se fue levantando cada caballero regidor y tomando su memorial y habiendo acabado todos se volvieron á

levantar y fueron hechando dos cédulas en la urna y los demas papeles entregando al señor oidor y se contaron y hubo veinte y seis y trece regidores regulados por el señor oidor y yo el presente escribano mayor salieron electos por alcaldes ordinarios para este presente año don felipe de samano con doce votos y don geronimo de cervantes con trece y uno juan alonso de sosa y habiendo dado papeles de mi el presente escribano á los porteros fueron llamados y habiendo venido salieron á recibillos dos regidores y habiendo entrado se les hizo saber el nombramiento los cuales lo acetaron y por ante mi el escribano mayor de cabildo les recibido juramento á cada uno en forma de derecho de que usaran bien y fielmente el oficio de alcalde ordinario y guardar las leyes y ordenanzas reales y justicia á las partes y las veces que entraron en este cabildo para las cosas que fueren llamados guardaran secreto en lo que se tratase y á la asolucion del juramento dijeron si juramos y amen con lo cual se les entrego por el señor oidor las varas de la real justicia y se les dio poder cual la ciudad le tiene de su magestad para el uso y exercicio de los dichos oficios este año y el señor oidor les encargo la ronda con lo cual quedaron electos y se sentaron á los lados del señor oidor llevando la antigüedad destos primeros dos meses don felipe de samano por haber sido otras veces alcalde.

La ciudad acordo que se de villete para el lunes tres de enero para eleccion de oficios.

El Licenciado Juan Paz de Vallecillo Don Felipe de Samano.—Don Geronimo de Cervantes Carbajal.—Don Francisco de Trejo Carbajal.—Francisco Escudero Figueroa.—Don Francisco de Bibriesca Roldan.—Albaro de Castrillo.—Simon Enriquez.—Don Leonel de Cervantes.—Luis Pacho Mejia.—Don Melchor de Vera.—Don Fernando de la Barrera.—Don Fernando de Angulo Reinoso.—Don Pedro Diez de la Barre-

ra.—Cristobal de Molina.—Don Diego de Monroy.—Ante mi Fernando Carrillo.

*En la ciudad de México
lunes por la mañana á las diez horas de
la mañana tres del mes de enero
de mil y seiscientos y veinte y dos años*

Eleccion de
oficios.

se juntaron á cabildo de elecciones los señores justicia y regimiento desta ciudad conviene á saber don gonzalo de carbajal corregidor don francisco de trejo francisco escudero figueroa don francisco de briesca albaro de castrillo simon enriquez depositario don leonel de cervantes luis pacho mejia don melchor de vera tesorero don fernando de la barrera don fernando de angulo don pedro de la barrera correo mayor cristobal de molina don diego de monroy regidores.

Entro antonio gonzales portero y certificado haber llamado á cabildo á todos los regidores que hay en la ciudad con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana lunes á las ocho de la mañana que se contarán tres del mes de enero de mil y seiscientos y veinte y dos para eleccion general de oficios de ciudad de la costumbre y no falte ninguno de vuesa señoria con apersibimiento que les parara entero perjuicio fecho en méxico en dos de enero de mil y seiscientos y veinte y dos años don gonzalo de carbajal.

Y luego se leyeron las ordenanzas que es costumbre hechas por el señor marquez de montes claros en razon de votar.

Luego yo el presente escribano ma-

yor abri un papel que su exelencia me invio para la ciudad que es del tenor siguiente con una memoria dentro.

Papel y memoria de su exelencia.

Por las razones representados en el papel que escribi á vuesa merced en la eleccion de alcaldes movido del mismo celo y por las mismas causas de evitar negociaciones y de que ocupen los oficios publicos de donde pende el beneficio de la ciudad y de los pobres de que tanta necesidad hay de prevenir en la ocacion presente deste nombramiento que se hace de oficios mañana y que no tenga lugar las negociaciones ni favores de los poderosos para que se elijan criaturas suyas que por serlo corren con mas libertad y menos temor del castigo en los exesos que se hacen en dichos oficios por los dichos oficios y para prevenir y evitar estos daños propongo las personas que van en la lista que sera con esta firmada de mi mano y por convenir esto para el servicio de Dios y del Rey nuestro señor y bien universal desta ciudad encargo á vuesa merced que use en esta ocacion de su acostumbrado oficio acogiendo los mas benemeritos de quien mas satisfaccion para este caso guarde Dios á vuesa merced de palacio á dos de enero 1622 el conde de pliego.

Memoria de su exelencia

Memoria de personas que parecen apropiado para los oficios de repesos.
Hernando de peñaloza.
Juan de torres montenegro.
Luis lopez de aguilan.
Sebastian hidalgo rengel.
Juan muños.
Diego jimenez.
Herrando de alcoel.
Andres de torreblanca.
Juan ruiz gutierrez.
Bartolome de la serna.
El capitan riva deneira.
Francisco descobar.
Alonso lopez de la bastida.
Manuel moran.
Juan de quiros.
Diego de la palma.
Fulano jimenez platero.
Andres rodriguez bala.

Francisco magdaleno.
Juan de baeza.
Juan de rocas.
Francisco dominguez.
Pedro albarez.
Juan de canizarez.
Francisco de orosco.
Antonio de rivera.
Tomas de salazar.
El capitan aviles.
Pedro de soto.
Juan de salas.
Antonio Hernandez.
Antonio de pereda.
El conde de priego.

Y visto por la ciudad dijo que estima en lo que es razon las mercedes que su exelencia le hace y que esta la tiene por particular para el asierto del buen gobierno.

Procediose á lecciones en esta manera.

Alferes para sacar el pendon en este año la vispera y dia de san epolito en conformidad de su costumbre se nombra al señor don pedro de la barrera correo mayor y regidor que por turno le cupo el cual le aceto.

Diputado de alcabala por adra al señor don fernando de la barrera que le cupo y aceto y juro en forma.

Diputado de alcabalas por eleccion la ciudad de conformidad in voce nombro al señor francisco escudero de figueroa el cual aceto y juro.

Y luego se trato de nombrar procurador mayor y se voto secreto por papeles segun costumbre y habiendose regulado parece salio electo por procurador mayor el señor correo mayor don pedro de la barrera con siete votos y cinco el señor albaro de castrillo y uno el señor don francisco de trejo.

El señor correo mayor habiendole notificado la dicha eleccion dijo que la ocupacion de oficio de correo mayor no da lugar á poder asistir á oficio tan ocupado y que suplica á la ciudad le haga por desonerado y de lo contrario apela para la real audiencia.

El señor corregidor que se oye y trayendo mejora se haga relacion.

Carrillo
Obrero mayor
molina.

Y luego se trato de nombrar obrero mayor de propios y habiendose votado secreto por papeles se regularon y salio electo el señor cristobal de molina con seis votos y cuatro el señor albaro de castrillo uno el señor don diego de monroy y otro el señor luis pachó y otro el señor don fernando de angulo y el señor cristobal de molina aceto y juro.

Maises trejo.

Y luego se trato de nombrar administrador del posito de los maises y habiendose votado secretamente por papeles se contaron todos y tuvo trece y otros tantos regidores y regulados por el señor corregidor y por ante mi el presente escribano mayor parece salio electo por tal administrador para este año el señor don francisco de trejo carbajal con siete votos y cinco tuvo el señor albaro de castrillo y uno el señor don francisco de bribiesca con lo cual quedo electo el dicho señor don francisco trejo el cual aceto y juro en forma.

Auto

La ciudad habiendo visto la eleccion hecha de administrador del posito en el señor don francisco de trejo que atento á que lo ha sido dos años susceptibles que es el tiempo que las ordenanzas cuarta dispone considerando que el haber relejido al dicho señor don francisco trejo ha sido respecto de que á los fines del año pasado empeso á ir recogiendo los resagos que se deben y tiene entendida la materia y conviene su continuacion para que se cobren y este en buen estado esta hacienda se acuerda que con este nombramiento y auto y capitulo de ordenanza se ocurra á su exelencia y de parte desta ciudad se le insinue estas utilidades y se le suplique que por esta vez se sirva de dispensar en la dicha ordenanza y nombramiento dejandola en su fuerza y vigor para adelante y esto lo lleve el señor procurador mayor con el escribano mayor de cabildo.

Pulicia. Cas-
trillo.
Depositario
don leonel

La ciudad propone á su exelencia para juez de la pulicia en conformidad de la orden dada por el señor marquez

dé guadalcazar á los regidores albaro de castrillo simon enriquez y don leonel de cervantes y se lleve esta consulta á su exelencia por el escribano mayor del cabildo para que elija el que fuere servido.

Y luego se trato de nombrar obrero mayor del agua y se voto secreto por papeles segun costumbre y regulados parece salio electo el señor don fernando de angulo con siete votos y seis tuvo el señor correo mayor y aceto el electo y juro.

Y luego se trato de nombrar maestro del agua y se voto secreto por papeles y salio electo juan de rioja con diez votos y tres samano y se nombra conforme la ordenanza.

Y luego se trato de nombrar alcaide de la alhondiga y se voto secreto por papeles y regulados salio electo con doce votos pedro de peralta y uno juan de torres montenegro.

Este dia se vido una peticion de hernando de peñaloza siguiente.

Hernando de peñaloza digo que yo he entendido que vuesa señoria me quiere hacer merced de ocuparme en plaza de mayordomo de propios desta ciudad siendo esto así y haciendome vuesa señoria esta gran merced ofresco de fianzas á toda satisfaccion para la dicha mayordomia diez mil pesos demas de lo cual ofresco suplir dos mil pesos á vuesa señoria en una ocacion forsoza cada año pagados estos otros dos mientras me ocupare en esta ocupacion.

A vuesa señoria pido y suplico se me haga esta merced pues sabe mi buen proceder y mi puntualidad y cuidado y en todo vuesa señoria provea lo que mas convenga á su servicio & hernando de peñaloza.

Vista por la ciudad acuerdo que el proveer en ello se reserva para el primero cabildo del mes de febrero deste año y por este termino se suspende el nombramiento de mayordomo para que dentro deste mes de enero se le notifique que dé las cuentas de su cargo del año pasado de seiscientos y veinte y uno

Obrero mayor
del agua don
fernando de an-
gulo

Maestro del
agua rioja

Alcaide de al-
hondiga pedro
de peralta.

Hernando de
peñaloza.

para que con lo que dellas resultare se haga el nombramiento con mas atencion y como mas conviniere al buen cobro de la hacienda desta ciudad y en este mes ha de haber dado la dicha cuenta presisamente por que sin embargo dello se ha de dar villete para nombrar el dicho oficio el primero cabildo ordinario de febrero sin que se le prorrogue ni haga de prorrogar termino ninguno y en este tiempo el dicho marcos de tejada no cobre ningun dinero de los propios desta ciudad ni cosa que le toque ni menos pague libranzas salvo la general de salarios de los señores regidores del año pasado y la cobranza que se declara puede hacerce de la renta del año pasado de seiscientos y veinte y uno porque de la renta deste año no ha de cobrar cosa alguna y se notifique á los inquilinos y al procurador mayor tenga cuidado de pedir en esto lo que convenga.

Y el señor depositario dijo que no viene en lo acordado por la ciudad por que por ordenanzas y costumbre della es hacer elecion el dia siguiente de semejante oficio y asi se debe de llevar á aprobar en el advirtiendo que el dicho marcos de tejada no puede ser relecto por haberlo sido tres años y estar toda la hacienda de la ciudad en confusa y sin la claridad que conviene demas de que no habiendo dado cuenta no puede ser relejido y atento á estas causas y otras que protesta alegar cuando convenga pide y suplica á esta ciudad que admitiendo la peticion y ofrecimiento de hernando de peñaloza proceda luego á la dicha elecion.

La ciudad visto el parecer del señor depositario dijo que el suso dicho declare y manifieste las causas que dice tiene para que no se pueda hacer nombramiento ó para hacerle luego para que siendo justificadas la ciudad provenga lo que mas conviniere.

El señor corregidor manda que el señor depositario declare y espese la que la ciudad pide.

El cual dijo que estas siendole reser-

vados en los agrabios que puede espesar demas de las que en aquel tiempo puede representar y se le pueden ocurrir para donde lo remita.

Dice que los mayores alcances que ha habido contra algunos mayordomos de propios por haberlos continuado algunos años como lo pretende el dicho marcos de tejada el cual siendo nombrado el año pasado de seiscientos y veinte y uno y mandado le diese fianzas ante todas cosas segun costumbre y diese la cuenta del año atrasado.

La dilato mas de nueve meses que la vino á dar por otubre pasado y en lo que toca á las fianzas hasta hoy no esta decidido ni determinado sobrellas por haberse apelado justamente del poder que se le mandaba dar por el mes de diciembre proximo pasado y habiendo usado todo el año de la facultad del dicho poder cobrando las rentas y propios ha hecho delito y se ha constituido por indigno del dicho oficio y esto responde.

La ciudad vistas las causas dijo que se guarde lo proveido en esta razon atento á que el reservar el nombramiento deste oficio para al principio de febrero es para mejor deliberar en casa tan conveniente como el mayordomo desta ciudad lo cual hoy no puede hacer.

El señor depositario de lo proveido por la ciudad hablando con el respeto debido apela para ante el exelentisimo señor virrey conde de pliego como cosa tocante á gobierno y al bien de los propios de la ciudad y pide se vaya hacer relacion.

El señor corregidor que se aye la apelacion y se haga relacion á su exelencia por el escribano mayor de cabildo allandose presente el procurador mayor y en el inter se cumpla el auto de la ciudad.

El señor regidor luis pacho pidio licencia con causa urgente que manifiesto y el señor corregidor se la concedio y salio.

Y luego se trato de nombrar conta-

Villete

Regidor.

Contador olea

dor de los propios de la ciudad y se voto por papeles secreto y regulados parecio salir electo por contador para este año diego de olea con diez votos y uno fernando de saavedra y otro juan lujano.

Y luego se trato de nombrar capellan de la ciudad y de conformidad in voce se relijo á don albaro de samano.

Y luego se trato de nombrar capellan de los remedios y de conformidad se elijio al licenciado diego de carranza que lo es.

Y luego se nombro de conformidad por sacristan de la dicha hermita á francisco flores que lo es.

Y luego se trato de nombrar mayordomo del posito y toda la ciudad de conformidad in voce se relijo á juan de torres montenegro.

Y luego se trato de nombrar medidor interprete del posito y se voto secreto por papeles y regulados parecio salir electo diego flores que lo es con diez votos y dos manuel rodriguez.

Letrados de la ciudad y de la alcabala segun se nombraron el año pasado se nombran á los doctores juan cano y luis de cifuentes.

Luego se trato de nombrar escribano de la alhondiga y de conformidad se nombro á juan nuñez morquecho.

Fiel de la romana de la carniceria mayor se nombro á agustin de bustamante que lo es y se le notifique envíe la carne á las personas que tiene obligacion y á los regidores y escribano mayor.

Y luego se trato de nombrar veedor del matadero y de conformidad la ciudad nombro á gaspar garcia de lagan-dara.

Volvio á entrar el señor luis pacho mejia.

Luego se nombro por veedor del matadero de la piedad á hernan perez de quiros.

Y luego se trato de nombrar guarda de la lameda y se voto secreto y salio electo con cinco votos andres pinargo y cuatro juan gutierrez y otros cuatro julio muñoz.

Y luego se trato de nombrar alarife de propios y se nombro á francisco millan.

Procurador en la audiencia jusepe de celi solisitador de pleitos se remite su nombramiento al señor procurador mayor en la forma ordinaria tomandose razon del nombramiento en la contaduria.

Luego se trato de nombrar portero del cabildo y se nombro á antonio gonzales que lo es.

Luego se trato de nombrar segundo portero y se nombro á manuel correa.

Luego se trato de nombrar portero de la audiencia para los asientos y se nombro á antonio de cespedes.

Luego se nombro por portero de propios á juan de canseco.

Persona que toque la queda se nombra á alberto quebedo.

Por interprete de la audiencia ordinaria á martin de albear.

Por diputado del registro del ganado por turno se nombra al señor don leonel de cervantes.

Por diputado de elecciones el señor juan de castañeda regidor.

Por veedor de exidos sin salario se nombro á juan franco.

Por medico de la carcel de abajo se nombro al doctor urieta.

Por barbero y cirujano bernardo de gomara.

Por boticario la viuda de pedro gonzales.

Por algebrista marcos falcon.

Por hermista y oculista á drago y se pregone como hay este algebrista para los pobres.

Por procuradores del numero se nombran los siguientes.

Aniculas de luna andres beserra pedro matienzo cristobal lopez diego de mendieta francisco tirado geronimo montes antonio de cuevas agustin diaz juan ramos rincon andres de cuenca lope de rivera á los cuales se les nombran sacando titulos antes de usar y por el tiempo de la voluntad de la ciudad y den fianzas y llegando á tratar

Alarife francisco millan

Procurador se-
liis solisitador
de pleitos

Portero del
cabildo antonio
gonzales

Segundo por-
terero manuel co-
rrea.

Portero de la
audiencia anto-
nio cespedes

Portero de pro-
pios juan de
canseco

El que toca la
queda alberto
quebedo

Interprete mar-
tin de albear.

Diputado del
registro del ga-
nado señor don
leonel

Diputado de
elecciones juan
de castañeda

Veedor de eji-
do juan franco

Medico de la
carcel doctor
urieta.

Barbero y ci-
rujano bernar-
do de gomara.

Boticario la viu-
da de pedro
gonzales.

Algebrista mar-
cos falcon.

Oculista y her-
mista francisco
drago

Procuradores